

 GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005) Gobernador, Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina (Nivel Directivo) 	Código: GH-AP-FO-020
		Versión: 2.0
		Fecha Actualización: 29/09/2023

1. DATOS GENERALES:

Nombre del funcionario responsable que entrega	MARTÍN AGUSTO DURÁN CÉSPEDES			
Cargo	SECRETARIO DE DESPACHO			
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
Ciudad y fecha	MANIZALES, 26 DE DICIEMBRE DE 2023			
Fecha de inicio de la gestión				
Condición de la presentación	Retiro	X		
	Traslado			
	Comisión			
	Sanción			
Fecha novedad	31.12.2023			

Este informe se refiere a los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El término para rendir esta información, de acuerdo con lo previsto en la Ley 951 del 2005, es de 15 días hábiles luego de haber salido del cargo, cualquiera que hubiere sido la causa de ello. Así mismo, el servidor público entrante está obligado a recibir tanto el informe como el acta respectiva y revisar su contenido.

Cuando el servidor público saliente **se abstenga de realizar la entrega del informe de los asuntos y recursos a su cargo será requerido por el órgano de control interno correspondiente**, para que, en un lapso de 15 días, contados a partir de la fecha de su separación, cumpla con esta obligación, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Aquí debe narrar, en máximo dos hojas, los principales aspectos de su gestión como: principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizados en términos de economía, eficiencia y eficacia.

En Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Secretaría de Gobierno en articulación con los Organismos de Seguridad, ha logrado que el departamento de Caldas, continúe siendo un territorio sin presencia de grupos armados al margen de la ley, con una reducción de los índices delictivos y con una alta percepción de seguridad. Así mismo, en cumplimiento de la función constitucional y legal articula las rutas de atención a líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos, en atención a las alertas tempranas e informes de riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo, garantizando así, las medidas adecuadas de prevención y protección.

La Secretaría de Gobierno despliega permanentemente procesos de asesoría, asistencia técnica y capacitación, mediante los programas estratégicos de la Línea 106, Operadores de la Red de Participación Cívica y Observatorio del Delito. Igualmente se adelanta la estrategia de oferta interinstitucional denominada "Caldas Seguro - Caldenses Tranquilos".

De resaltar la creación y puesta en operación de la Mesa Departamental para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el Comité Departamental para la prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Se fortaleció el Sistema Integrado de Información para la Convivencia y Seguridad Ciudadana SIICSC, entregando mayores herramientas a los programas estratégicos: Línea 106, Operadores de la Red de

Participación Cívica y Observatorio del Delito.

La ejecución de las estrategias, programas y proyectos, se han realizado en coordinación institucional con entidades del departamento, en articulación de acciones con los Organismos de Seguridad, con el talento humano de cada una de las instituciones concernidas y con los recursos financieros de libre inversión y de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET y del Fondo Departamental de Bomberos.

Las estrategias, programas y proyectos ejecutados han beneficiado a toda la población caldense, en el entendido que la Secretaría de Gobierno atiende a todos los grupos poblacionales.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros, y humanos, así como de los bienes muebles e inmuebles a su cargo debidamente actualizados a la fecha de entrega.

3.1. Recursos Financieros**Caldas Seguro.**

Cifras en millones de pesos

Año	2. Recursos propios	3. Destinación Específica	Total
2020	Ppto	4.303	4.303
	RPC	2.721	2.721
2021	Ppto	8.772	8.772
	RPC	8.588	8.588
2022	Ppto	5.982	5.982
	RPC	5.902	5.902
2023	Ppto	300	6.502
	RPC	257	6.712
Total	Ppto	300	25.559
	RPC	257	23.666
			23.923

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Cifras en millones de pesos

Año	2. Recursos propios	Total
2020	Ppto	455
	RPC	382
2021	Ppto	539
	RPC	486
2022	Ppto	716
	RPC	677
2023	Ppto	1100
	RPC	865
Total	Ppto	2.810
	RPC	2.411

Modernización de los Cuerpos de Bomberos.
Cifras en millones de pesos

Año	2. Recursos propios	Total
2021	Ppto	461
	RPC	454
2022	Ppto	484
	RPC	484
2023	Ppto	500
	RPC	499
Total	Ppto	1445
	RPC	1437

3.2. Recursos físicos (inventario físico de bienes muebles e inmuebles) *Diligenciar si aplica*

Se adjunta certificación

Nota: se debe adjuntar constancia de la entrega o no de los elementos devolutivos a cargo, así como del estado en que se entregan.

3.3. Recursos Humanos

3.3.1. Planta de personal:

Debe consignar la información consolidada sobre la planta de personal, con los cargos respectivos, y su evaluación de desempeño, cuántos funcionarios tiene inscritos en carrera administrativa, cuántos son de libre nombramiento y remoción y cuántos están en provisionalidad, además deberá indicar las vacantes de las que dispone.

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN			FECHA ULTIMA EDL		
		CA	NP	LNR	Día	Mes	Año
MARTÍN AUGUSTO DURÁN CÉSPEDES	Secretario de Gobierno			X			
JUANITA BUSTAMANTE FRANCO	Profesional Especializado 6			X	22	08	2023
JOHN EMIL MUÑOZ ZAPATA	Profesional Especializado 6	X			22	08	2023

NELSON JAVIER GUZMAN GARCIA	Profesional Especializado 6	X			23	08	2023
LEONIDAS BENJUMEA MONTEALEGRE	Profesional universitario 3	X			22	08	2023
KATHERINE MUÑOZ VARGAS	Profesional universitario 3	X			22	08	2023
MARGARITA JOHANA RINCÓN ARANGO	Profesional universitario 3	X			16	08	2023
TATIANA SUAREZ BETANCOURTH	Profesional universitario 3	X			23	08	2023
ALEJANDRA MARIN QUINTERO	Profesional universitario 3	X			22	08	2023
LUZ MARINA HENAO	Auxiliar Administrativo	X			22	08	2023
YONADIS GARCIA GIRALDO	Auxiliar Administrativo	X			08	08	2023
BEATRIZ CARDONA	Auxiliar Administrativo	X			30	07	2023

SIGLAS

CA Carrera Administrativa
 NP Nombramiento Provisional
 LNR Libre Nombramiento y Remoción
 EDL Evaluación del Desempeño

3.3.2 Personal Vinculado por Contrato de Prestación de Servicios

Se adjunta cuadro remitido por la Secretaría Jurídica, vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

Nota: En caso que alguno de los ítems relacionados en el Numeral 3 no aplique según la naturaleza del cargo, diligencia el respectivo sub numeral lo pertinente (N/A o una breve explicación según corresponda)

4. DETALLE DE LOS PRESUPUESTOS, PROGRAMAS ESTUDIOS Y PROYECTOS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, cada uno de los presupuestos, programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad. Recuerde entregar los soportes correspondientes, son indispensables para darle continuidad a la gestión, si a ello hubiere lugar.

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (<u>Millones de Pesos</u>)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 1 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre 2020				
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	160094	X		\$4.302.659.746
DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	160067	X		\$434.700.000
ADECUACION Y OPERATIVIDAD DE LOS CUERPOS DE		X		\$455.000.000

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	160051			
				\$ 5.192.359.746

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 1 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre 2021				
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	200005	X		\$4.013.951.237
	210001	X		\$4.758.036.125
DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO CALDAS.	200004	X		\$ 460.846.050
ADECUACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	200006	X		\$ 539.153.950
				\$9.771.987.362

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 1 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre 2022				
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	220094	X		\$3.882.622.562
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	220011	X		\$2.099.386.047
IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	220012	X		\$716.111.647
FORTALECIMIENTO OPERATIVO E INSTITUCIONAL DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	220013	X		\$483.888.353

				\$716.111.647
--	--	--	--	---------------

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendida entre el día 1 del mes Enero y el día 31 del mes Diciembre 2023				
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	220094	X		\$4.370.140.125
FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	230067	X		\$2.389.069.586
DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	230066	X		\$547.890.000
CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO E INSTITUCIONAL DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	230065	X		\$500.110.000
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL RESPETO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	230091	X		\$552.000.000
				\$ 8.402.484.453

5. OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PLANES. *Diligenciar si aplica*

Relacione, por cada una de las vigencias fiscales, entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, traslado, comisión o sanción, cada uno de los ítems correspondientes.

5.1. OBRAS PÚBLICAS

Se adjunta cuadro remitido por la Secretaría Jurídica, vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

Debe incluir la información correspondiente a las adiciones y/o modificaciones, si se hubieren realizado. Además, debe incluir los valores tales como anticipos, pagos anticipados y pagos parciales entre otros.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales, (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

Recuerde que cada obra debe tener su propia carpeta de archivo, por lo tanto, debe entregarla debidamente organizada con los soportes correspondientes.

OBJETO DE LA	NOMBRE O	NOMBRE O	ESTADO	VALOR	OBSERVACIO
--------------	----------	----------	--------	-------	------------

CONTINUACIÓN ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

OBRA PÚBLICA	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	EJECUTADO (millones de pesos)	NES
Vigencia Fiscal Años ____ Comprendida entre el día ____ del mes de ____ y el día ____ del mes de ____						

5.2. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución. Recuerde que debe entregar los soportes respectivos.

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes de ____			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios			
Otros Conceptos			

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes de ____			
Funcionamiento	\$51.526.3 (*)	\$12.214.6	23.7%
Inversión	\$5.029.4 (*)	\$990.4	19.6%
Otros Conceptos	0	0	0

5.3. CONTRATACIÓN (DIFERENTE A OBRA PÚBLICA): *Diligenciar si aplica*

Relacione por cada una de las vigencias fiscales, el número de contratos en proceso y el número de contratos ya ejecutados. Relacione los objetos contractuales, si son de prestación de servicios, si fueron para adquisición de bienes, si fueron de suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, fiducias, etc. Así como las modalidades de contratación. No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 5.1. de la presente Acta de Informe de Gestión.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día ____ del mes ____ y el día ____ del mes ____				
Contratación Directa	Prestación de Servicios			
	Adquisición Bienes			

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
	Suministro			
	Mantenimiento			
	Seguros			
	Arrendamiento			
	Suscripciones			
Proceso Licitatorio	Prestación de Servicios			
	Adquisición Bienes			
	Suministro			
	Mantenimiento			
	seguros			
	Arrendamiento			

5.4. Proyectos a cargo

- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
- DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
- ADECUACION Y OPERATIVIDAD DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

5.5. Plan de acción. Se adjunta.

5.6. Plan indicativo. Se adjunta.

Nota: En caso que alguno de los ítems relacionados en el numeral 5 no aplique según la naturaleza del cargo, diligencie el respectivo un numeral lo pertinente (N/A o una breve explicación según corresponda)

6. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Decreto 472 de 2021. Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación de Caldas.

7. CONCEPTO GENERAL

Debe narrar, de manera muy concreta y clara (máximo dos hojas), su labor administrativa y financiera durante su período de gestión, indique cómo se encontraba el despacho al inicio de su período y cómo se encuentra al momento de su retiro. Enumere las acciones emprendidas y los resultados que obtuvo, así mismo, haga mención de aquellas actividades que se encuentran en trámite o ejecución al momento de su retiro o ratificación.

En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

En Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Secretaría de Gobierno en articulación con los Organismos de Seguridad, ha logrado que el departamento de Caldas, continúe siendo un territorio sin presencia de grupos armados al margen de la ley, con una reducción de los índices delictivos y con una alta percepción de seguridad. Así mismo, en cumplimiento de la función constitucional y legal articula las rutas de atención a líderes, líderes sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos, en atención a las alertas

tempranas e informes de riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo, garantizando así, las medidas adecuadas de prevención y protección.

La Secretaría de Gobierno despliega permanentemente procesos de asesoría, asistencia técnica y capacitación, mediante los programas estratégicos de la Línea 106, Operadores de la Red de Participación Cívica y Observatorio del Delito. Igualmente se adelanta la estrategia de oferta interinstitucional denominada "Caldas Seguro - Caldenses Tranquilos".

De resaltar la creación y puesta en operación de la Mesa Departamental para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el Comité Departamental para la prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Se fortaleció el Sistema Integrado de Información para la Convivencia y Seguridad Ciudadana SIICSC, entregando mayores herramientas a los programas estratégicos: Línea 106, Operadores de la Red de Participación Cívica y Observatorio del Delito.

La ejecución de las estrategias, programas y proyectos, se han realizado en coordinación institucional con entidades del departamento, en articulación de acciones con los Organismos de Seguridad, con el talento humano de cada una de las instituciones concernidas y con los recursos financieros de libre inversión y de destinación específica del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET y del Fondo Departamental de Bomberos.

Las estrategias, programas y proyectos ejecutados han beneficiado a toda la población caldense, en el entendido que la Secretaría de Gobierno atiende a todos los grupos poblacionales.

Logros:

- Creación de la Mesa Departamental para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal –AICMA- de Caldas, por medio del Decreto 255 del 27 de mayo de 2021.
- Creación del Comité Departamental para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra los niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la Ley y grupos delictivos organizados y se establecen otras disposiciones, por medio del Decreto 275 del 04 de junio de 2021.
- Articulación a través de consejos interdepartamentales Antioquia y Risaralda
- Mesas de concertación y diálogo.
- Implementación del programa **Zonas Seguras - Caldenses tranquilos**, el cual contempla objetivos específicos, claros y unos indicadores puntuales en materia de disminución de tasas de homicidio, hurto, lesiones personales, secuestro y extorsión. De igual manera la estrategia, articula los programas institucionales de la Secretaría de Gobierno, de otras secretarías de despacho, de los Organismos de Seguridad con presencia en nuestro territorio, y de las entidades descentralizadas del nivel nacional, en especial del Ministerio del Interior, que nos permitirá consolidar un territorio más seguro y a mejorar la calidad de vida de los Caldenses.

Programas y Proyectos:

- Se lograron instalar y operativizar el 100% de los escenarios de participación, entre mesas municipales, consejos, comités y subcomités de los siguientes grupos poblacionales: Víctimas, Discapacidad, Libertad religiosa, Consejos de paz, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Sistema Penitenciario y Carcelario, Organismos de Acción Comunal y Garantías electorales. Asimismo, y con el fin de fortalecer los procesos electorales en el Departamento de Caldas se apoyó a la Registraduría del Estado Civil Delegación Caldas, brindándole transporte, alimentación y mobiliario, para el normal desarrollo de sus funciones constitucionales.

- Se realizó de forma permanente asistencia técnica a directivos y dignatarios de organismos de acción comunal sobre estructura interna y operativa, funciones de los órganos de dirección, administración, control y vigilancia, funcionamiento de las comisiones de trabajo, comisiones de convivencia y conciliación y comisiones empresariales.
- Dotación de los cuatro (4) Organismos de Seguridad, con elementos operativos, técnicos y tecnológicos - Camisillas balísticas, Equipo Antimotín, Motocicletas, Suministro de Combustible, Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo y suministro de llantas para vehículos y motocicletas.
- Terminación de la Construcción de la Estación de Policía para el municipio de Risaralda - Caldas.
- Construcción de la Subestación de Policía del Corregimiento de Arma en el municipio de Aguadas - Caldas.
- En proceso de terminación de la construcción de la Estación de Policía del Municipio de Pensilvania - Caldas.
- En proceso de terminación de la construcción de la Subestación de Policía en el Corregimiento de Arauca del municipio de Palestina - Caldas.
- Dotación de radios portátiles análogos/digitales, botas resistentes a químicos peligrosos para trajes encapsulados en operaciones HazMat, botas resistentes a la abrasión, cascos, Hoods y guantes a los 32 cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios del departamento.
- Dotación de 32 drones, con su respectivo seguro y capacitación sobre su manejo.

7.1 Informes a cargo. Actas de Consejos de Seguridad. Reservadas.

Nota: Debe relacionar los informes que deben presentarse, periodicidad, fechas y fuentes de información; así como las demás dependencias que apoyan si aplica.

7.2 Comités en los que participa

1. **Consejo de Seguridad.** Decreto 2615 de 1991. Elabora y recomienda la formulación de planes específicos de seguridad en el territorio.
2. **Comité de Orden Público.** Ley 418 de 1997. Ley 1941 de 2018. Decreto 399 de 2011. Encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados por el FONSET.
3. **Mesa Departamental para la Acción integral contra Minas Antipersonal - AICMA de Caldas.** Decreto 255 del 27 de mayo de 2021. Instancia territorial responsable de planear, implementar y realizar seguimiento a la Política Integral en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) del Departamento de Caldas
4. **Comité Departamental para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra los niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la Ley y grupos delictivos organizados y se establecen otras disposiciones.** Decreto 275 del 04 de junio de 2021. instancia operativa de articulación interinstitucional para el ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación de las Rutas de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
5. **Junta Departamental de Bomberos.** Ley 1575 del 21 de agosto 2012. Instancia departamental responsable de direccionar las políticas y programa para la gestión integral del riesgo y administrar los recursos específicos del Fondo Departamental de Bomberos.
6. **Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.** Ordenanza 877 de 2020. Instancia que asesora, interviene y sirve de consultor para que los gobiernos implementen estrategias que propendan por la generación de escenarios que garanticen una paz estable y duradera, amparada en los derechos humanos (DD.HH) y el

- derecho internacional humanitario (DIH). La secretaria de gobierno actúa en calidad secretaria técnica del consejo.
7. **Comisión de Impulso.** Ordenanza 877 de 2020. Coordinar, analizar y acompañar el desarrollo e implementación de los acuerdos, disposiciones, proyectos y sugerencias que emanen del Consejo departamental de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos.
 8. **Comité Departamental de Libertad Religiosa.** Decreto 0353 de 2020. Instancia de promoción, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el departamento de Caldas. La unidad de derechos humanos ejerce la secretaria técnica.
 9. **Comité Departamental de Discapacidad.** Decreto 0334 de 2021. Instancia asesora para la concertación, consolidación, difusión y seguimiento de la puesta en marcha de la política pública de discapacidad. La secretaria de gobierno actúa en calidad de secretaria técnica.
 10. **Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.** Decreto 0115 de 2016. Instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes. La secretaria de gobierno ejerce la presidencia del comité.
 11. **Comité Territorial de Justicia Transicional.** Decreto 295 de 2022. Máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública de víctimas del conflicto armado en el departamento. La secretaria de gobierno actúa en calidad de secretaria técnica.
 12. **Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Interno.** Decreto 295 de 2022. Espacio de participación y representación de las víctimas del conflicto armado ante el Gobierno departamental. Es un espacio autónomo de los representantes de las víctimas. La secretaria de gobierno garantiza el espacio y la participación de los representantes de las víctimas del conflicto armado.
 13. **Comité Ejecutivo de la Mesa Departamental.** Decreto 295 de 2022. Sesiona antes de la mesa departamental, cumple y ejecuta las decisiones del Plenario de la Mesa. Es un espacio autónomo de los representantes de las víctimas. La secretaria de gobierno garantiza el espacio y la participación de los representantes de las víctimas del conflicto armado.
 14. **Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.** Decreto 0156 de 2014. Instancia técnica de trabajo interinstitucional del Comité Territorial de Justicia Transicional, realiza análisis y gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La secretaria de gobierno actúa en calidad de secretaria técnica.
 15. **Comité Penitenciario y Carcelario Departamental.** Decreto 204 de 2016. Espacio de participación y articulación de entidades del orden departamental que hacen parte del sistema penitenciario y carcelario del departamento. La secretaria de gobierno actúa en calidad de secretaria técnica.
 16. **Comité de Garantías Electorales.** Decreto 2821 de 2013. Instancia de coordinación y articulación entre la gobernación de Caldas, Registraduría Nacional del Estado Civil, Fuerza pública, ministerio público, partidos políticos, con el fin de brindar garantías en la jornada electoral. La secretaria de gobierno actúa en calidad de secretaria técnica.

Asimismo, la secretaria de gobierno hace parte de otros espacios de participación convocados por otras secretarías, en donde actúa como **integrante**:

- Mesa consultiva Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Secretaria de integración y desarrollo social
- Mesa de concertación indígena. Secretaria de integración y desarrollo social
- Mesa temática de juventud. Secretaria de integración y desarrollo social
- Mesa de sexualidades diversas. Secretaria de integración y desarrollo social
- Red gerontológica de Caldas. Dirección Territorial de Salud de Caldas
- Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. Secretaria de integración y desarrollo social
- Consejo departamental de política social. Secretaria de integración y desarrollo social
- Comité interdisciplinario de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador implementada. Oficina del trabajo

7.3. Planes

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC "Caldas Seguro" 2020 – 2023.
Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

7.4 Procesos, Procedimientos y riesgos

- 7.4.1 Procesos. Se adjunta.
- 7.4.2 Procedimientos. Se adjunta.
- 7.4.3 Riesgos de Procesos. Se adjunta.
- 7.4.4 Riesgos de corrupción. Se adjunta.

7.5 Gestión documental

- 7.5.1 Cuadros de clasificación Documental
- 7.5.2 Tablas de retención Documental
- 7.5.3 Organización carpetas del computador
- 7.5.4 Organización correos electrónicos
- 7.5.5 Inventario Único documental

7.6 planes de mejoramiento

- 7.6.1 Planes de Mejoramiento suscritos con órganos de Control Externo (Contralorías).

No Hallazgo	Descripción de hallazgos		Estado de avance de cada hallazgo
007 de 2022 – Política de Víctimas	DEBILIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO E IMPACTO AL PAT	Acciones para eliminar el Hallazgo: Establecer los mecanismos para la medición de los indicadores asociados a las acciones y metas propuestas dentro del plan de acción territorial PAT, lo anterior con el fin de evaluar de manera periódica el avance de los resultados o por el contrario determinar si se deben replantear acciones de acuerdo	Se cuenta con un archivo Excel de los proyectos y presupuestos ejecutados por cada Secretaría. 70% con corte al mes de junio de 2023.

		a los resultados esperados	
--	--	-------------------------------	--

7.6.2. Planes de mejoramiento Interno (Suscritos con la Oficina de Control Interno). N/A.

7.7 Asuntos en trámite

7.7.1 Asuntos de Extrema Urgencia

- Convocar Consejo de Seguridad
- Convocar Comité de Orden Público
- Formular y ejecutar el "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
- Gestionar el proyecto de la Construcción del Comando para el Departamento de Policía Caldas en el municipio de Chinchiná.
- Fortalecer programas de asesorías, asistencia técnica y capacitación en consumo de sustancias psicoactivas y salud mental (suicidio)
- Fortalecer el programa de prevención del delito para adolescentes y jóvenes en el departamento de Caldas, en el marco de la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro, en articulación con el Ministerio de Justicia.
- Continuar con el cierre de fronteras no permitiendo el ingreso de Grupos Armados Organizados de los Departamentos de Risaralda y Antioquia.
- Continuar fortaleciendo las estrategias operacionales para enfrentar el consumo de sustancias psicoactivas y el tráfico de estupefacientes.
- Realizar apropiación presupuestal para la adquisición o construcción de bóvedas, para las entregas dignas que se va a empezar a realizar en el marco de los procesos de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Incluir acciones y presupuesto dirigido a las víctimas de desaparición forzada, ya que la Gobernación de Caldas se encuentra vinculada en una serie de decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz en donde se ordena acompañar y apoyar en todo el trámite de inhumaciones de los cuerpos víctimas de desaparición forzada.
- Apoyar logísticamente la realización de los recorridos en 15 puntos de interés forense en el territorio del resguardo indígena de San Lorenzo, ordenado en el auto 061/2022, de acuerdo al cronograma que se presente.
- Realizar apropiaciones presupuestales, con el fin de garantizar los recursos para la IMPLEMENTACIÓN PABELLON PPLS-SINDICADOS (120 OCUPANTES-4 NIVELES) en la Cárcel La Blanca de Manizales destinado al albergue de personas privadas de la libertad en condición de sindicados.
- Apropiar recursos para el cumplimiento de la sentencia SU 122 de 2022, en donde se establecen unas órdenes a los entes territoriales para la protección y garantía de los derechos de los sindicados que se encuentran en estaciones de policía.
- Dar cumplimiento al Auto AI-061/2022, AI-066/2022 y al Auto SAR-AI-073-2023 de la JEP

7.7.2 Otros

Nota: Debe relacionar de actividades pendientes por realizar a la fecha de entrega del puesto, con fecha de entrega y el estado de las mismas.

7.8 Temas varios

7.8.1 Manejo de Usuarios y Claves. SIGOB CIPRAT. Gobernacion.Caldas

7.8.2 Normograma. Se adjunta.

7.8.3 Derechos de petición pendientes de respuesta. Ninguno.

7.8.4 Relación de bases de datos utilizados en el desarrollo de las funciones, objetivos de las mismas y claves de acceso. SIGOB CIPRAT. Gobernacion.Caldas.

7.8.5 Relación de manuales, instructivos y procedimientos utilizados en el desarrollo de funciones. Decreto 472 de 2021. Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación de Caldas.

7.8.6 Certificado de paz y salvo del sistema de Gestión de Documentos electrónicos de Archivo Forest, expedido por el Grupo de Servicio al ciudadano. Se adjuntan.

Nota: En el caso que alguno de los ítems relacionados en el numeral 7 no aplique según la naturaleza del cargo, diligencie el respectivo sub numeral lo pertinente N/A o una breve explicación según corresponda.

Anexar:

- Constancia del Grupo de Bienes Muebles, de la entrega de los elementos devolutivos a cargo, y el estado en que se entregan.
- Constancia de la Unidad de Gestión Documental,
- Constancia Generada por el Sistema Forest, donde se indique que no tiene documentos pendientes por gestionar
- Devolución del *Camet* o el denuncia en la pagina de la Policía (en caso de no tenerlo)
- Formato de Bienes y Rentas a la fecha de Retiro
- Evaluación de los funcionarios su cargo a la fecha de retiro
- Constancia de la Unidad de Sistemas, donde recibieron los archivos del equipo, el equipo de compute y después inhabilitan usuario y correo).

8. FIRMA:

MARTÍN AUGUSTO DURÁN CÉSPEDES
Directivo Saliente

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Delegado del Gobernante Electo

Con copia

John Fredy RS
NOMBRE Y FIRMA 10-01-2024
JEFE DE CONTROL INTERNO 13-40
O SU DELEGADO

9. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8° de la Ley 951 de 2005.



NOMBRE Y FIRMA 10-01-2024

FUNCIONARIO DE JERARQUÍA 13-40

INMEDIATA INFERIOR

(Autorizado)

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: Fecha. 26.12.2023



LEONIDAS BENJUMEA MONTEALEGRE

C.C. No. 10.248.613



BEATRIZ ARISTIZABAL GONZALEZ

C.C. No. 30.391.942

Nota: El Jefe inmediato o su delegado, será el responsable de verificar el contenido del acta de entrega del puesto de trabajo y/o Informe de Gestión y encargarse de entregarle copia al funcionario que recibe el cargo cuando no es El mismo quien lo recibió.